



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 02

CLASE DE CONTRATO: Adquisición de Bienes y Servicios

CONTRATISTA: RAIGOZA FONSECA FABER DUVAN HERNANDEZ
NIT: 1128428616-0

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

OBJETO: Suministro de equipos multimedia, impresora y tonners para el Centro Educativo Permanente Mazo. Por valor de **\$20.760.000 (Veinte Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos)**

VALOR INICIAL \$ 20.760.000 (Veinte Millones Setecientos Sesenta Mil pesos)

PLAZO: 8 días

FECHA DE INICIO: 22 de mayo de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de mayo de 2025

ADICIÓN: N/A

PROROGA: N/A

Por medio del Acuerdo 02 del 12 de febrero de 2025 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba la contratación N°2.

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones del Centro Educativo Permanente Mazo las siguientes personas: **GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ** como Directora del Centro Directivo Permanente Mazo que es la parte contratante; como contratista:

Corregimiento Santa Elena –Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925

Email: -pemazo@gmail.com

RAIGOZA FONSECA FABER DUVAN con NIT: 1128428616-0 con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

El día 22 de mayo de 2025 en el Centro Educativo Permanente Mazo se celebró el contrato de compra No 02, cuyo objeto es: Suministro de equipos multimedia, impresora y tonners para el Centro Educativo Permanente Mazo, por valor de **20.760.000 (Veinte Millones Setecientos Sesenta Mil pesos)**.

Tiempo de ejecución contractual: **8 días**.

1. Que por **decisión bilateral** se decide **dar por terminado el contrato** de: Suministro anteriormente descrito.
2. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato 02 del de 22 de mayo de 2025, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$20.760.000
Valor ejecutado	\$20.760.000
Valor pagado al contratista	\$19.556.000
Saldo a favor del contratista	\$0

3. El objeto del contrato Nro. 02 del 22 de mayo de 2025, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista el suministro objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
4. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
5. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato Nro. 02 del 22 de mayo de 2025, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA, declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín a los 4 días del mes de junio de 2025.

Gloria E. Quintero H
GLORIA EUGENIA QUINTERO
DIRECTORA
Cedula 21877499


FABER DUVAN RAIGOZA FONSECA
CONTRATISTA
Cédula o NIT: 1128428616-0

Corregimiento Santa Elena –Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: pemazo@gmail.com